REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 493 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N° 4, 9, 10, 11 Y 12, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA - PLURIANUAL 2022/2023/2024", ID N° 417366.----------

Asunción, 24 de noviembre de 2022

VISTO: *La Nota DLA Nº 30/2022 de la Dirección de Logística Administrativa, de fecha 07 de setiembre de 2022, por la cual solicita la "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire, Equipos Informáticos y de Oficina - Plurianual 2022/2023/2024", de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones legales vigentes, y; ---*

CONSIDERANDO: *Que la Dirección de Logística Administrativa solicitó la contratación de servicios de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire, equipos informáticos y de oficina, y justificó el pedido realizado manifestando la necesidad de contar con dichos servicios a los efectos de mantener los bienes institucionales en óptimas condiciones, de manera a garantizar que los mismos sean utilizados en las actividades diarias de la Institución, como así también en la preparación y desarrollo de las Elecciones Nacionales y Departamentales próximas, a fin de lograr el cumplimiento exitoso de las tareas y objetivos institucionales.----------*

Que la dependencia solicitante remitió las especificaciones técnicas y los precios referenciales que fueron confeccionados de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que en fecha 28 de octubre de 2022, se procedió a la recepción y apertura de los sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.----------

Que por Resolución DGAF/TSJE Nº 470/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022 se ha reestructurado el Comité de Evaluación de Ofertas de la Justicia Electoral para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

Jorge E. Bogarín González

César Rossel

Jaime José Béstard

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 493 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N° 4, 9, 10, 11 Y 12, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA - PLURIANUAL 2022/2023/2024", ID N° 417366.----------

Que el Comité de Evaluación de Ofertas emitió su informe correspondiente en fecha 23 de noviembre de 2022, recomendando la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a las empresas ***SERVICIO TECNICO JC de Neri Caballero****,* ***COB7 EMPRENDIMIENTOS de Cesar Ortiz****,* ***E-SOLUTIONS de Hugo Galeano*** *y* ***KIO SERVIS de Genaro Pineda****, atendiendo a lo establecido en el sistema de adjudicación por Lotes, contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, por haber cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con la presentación de desgloses de costos, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, capacidad técnica y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, y la declaración desierta de los Lotes 4, 9, 10, 11 y 12.-*

Que dentro de los Formularios de Ofertas presentados por los ofertentes en el inciso l), las empresas oferentes participantes del procedimiento manifestaron que: "Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes".----------

Que el artículo N° 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "Una Licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".----------

Jorge E. Bogarín González

César Rossel

Jaime José Bestard

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Abg. José O. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 493 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N° 4, 9, 10, 11 Y 12, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA - PLURIANUAL 2022/2023/2024", ID N° 417366.----------

Que por Dictamen Jurídico de fecha 24 de noviembre del presente año, la Dirección de Asuntos Legales Administrativos, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 2992/19 que reglamenta dicha Ley, por lo que resulta necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los servicios ofertados.----------

Que la Ley Nº 635/1995 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 6º, expresa lo siguiente: "Son deberes y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral : a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución y la leyes;... h) Convocar, dirigir y fiscalizar las elecciones y consultas populares, y los casos de vacancias establecidos en la Constitución y la Ley;... q) Elaborar su propio anteproyecto de presupuesto conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación; r) Administrar los fondos asignados a la Justicia Electoral en el Presupuesto General de la Nación;...u) Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral; y v) Elaborar los reglamentos que regulen su funcionamiento y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la Ley Electoral...". En este mismo sentido, la Ley Nº 834/1996 "Que establece el Código Electoral Paraguayo", y sus modificatorias, disponen que las elecciones nacionales, departamentales y municipales sean convocadas por el Tribunal Superior de Justicia Electoral.----------

Jorge E. Bogarín González — César Rossel — Jaime José Bestard

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL — SECRETARÍA GENERAL

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 493 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N° 4, 9, 10, 11 Y 12, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA - PLURIANUAL 2022/2023/2024", ID N° 417366.----------

Que por Resolución TSJE N° 97/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, se designa Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.----------

Que por Resolución TSJE Nº 26/2022 de fecha 09 de junio de 2022, se designa Vicepresidente y Miembro del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido desde el 09 de junio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.----------

***POR TANTO**, conforme a las disposiciones legales precedentes, en ejercicio y uso de sus facultades legales; ----------*

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1º ***APROBAR** el informe de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 23 de noviembre de 2022.----------*

Art. 2º ***ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 18/2022 para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire, Equipos Informáticos y de Oficina - Plurianual 2022/2023/2024", ID Nº 417366, a las empresas **SERVICIO TECNICO JC de Neri Caballero** con **RUC Nº 1976058-2**, **COB7 EMPRENDIMIENTOS de Cesar Ortiz** con **RUC Nº 3915788-1**, **E-SOLUTIONS de Hugo Galeano** con **RUC Nº 2351764-6** y **KIO SERVIS de Genaro Pineda** con **RUC Nº 2677205-1**, conforme al siguiente detalle:----------*

Empresa	***Lote Nº***	***Monto Mínimo (I.V.A. Incluido)***	***Monto Máximo (I.V.A. Incluido)***
SERVICIO TECNICO JC de Neri Caballero	*1*	*475.000.000.-*	*950.000.000.-*

Jorge E. Bogarín González

César Rossel

Jaime José Bestard

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 493 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N° 4, 9, 10, 11 Y 12, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA - PLURIANUAL 2022/2023/2024", ID N° 417366.----------

Dentro del Lote N° 1 por un monto mínimo de Guaraníes Cuatrocientos Setenta y Cinco Millones, incluido todos los impuestos y por un monto máximo de Guaraníes Novecientos Cincuenta Millones, incluido todos los impuestos.----------

Empresa	***Lote Nº***	***Monto Mínimo (I.V.A. Incluido)***	***Monto Máximo (I.V.A. Incluido)***
COB7 EMPRENDIMIENTOS de Cesar Ortiz	*2*	*350.000.000.-*	*700.000.000.-*
	3	*30.000.000.-*	*60.000.000.-*
	6	*300.000.000.-*	*600.000.000.-*
	8	*75.000.000.-*	*150.000.000.-*

Dentro del Lote N° 2 por un monto mínimo de Guaraníes Trescientos Cincuenta Millones, incluido todos los impuestos y por un monto máximo de Guaraníes Setecientos Millones, incluido todos los impuestos.----------

Dentro del Lote N° 3 por un monto mínimo de Guaraníes Treinta Millones, incluido todos los impuestos y por un monto máximo de Guaraníes Sesenta Millones, incluido todos los impuestos.----------

Dentro del Lote N° 6 por un monto mínimo de Guaraníes Trescientos Millones, incluido todos los impuestos y por un monto máximo de Guaraníes Seiscientos Millones, incluido todos los impuestos.----------

Dentro del Lote N° 8 por un monto mínimo de Guaraníes Setenta y Cinco Millones, incluido todos los impuestos y por un monto máximo de Guaraníes ciento cincuenta Millones, incluido todos los impuestos.----------

Empresa	***Lote Nº***	***Monto Mínimo (I.V.A. Incluido)***	***Monto Máximo (I.V.A. Incluido)***
E-SOLUTIONS de Hugo Galeano	*5*	*50.000.000.-*	*100.000.000.-*

Jorge E. Bogarín González

César Rossel

Jaime José Bestard

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 493 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N° 4, 9, 10, 11 Y 12, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA - PLURIANUAL 2022/2023/2024", ID N° 417366.----------

Dentro del Lote N° 5 por un monto mínimo de Guaraníes Cincuenta Millones, incluido todos los impuestos y por un monto máximo de Guaraníes Cien Millones, incluido todos los impuestos.----------

Empresa	***Lote Nº***	***Monto Mínimo (I.V.A. Incluido)***	***Monto Máximo (I.V.A. Incluido)***
KIO SERVIS de Genaro Andres Pineda Enciso	*7*	*350.000.000.-*	*700.000.000.-*

Dentro del Lote N° 7 por un monto mínimo de Guaraníes Trescientos Cincuenta Millones, incluido todos los impuestos y por un monto máximo de Guaraníes Setecientos Millones, incluido todos los impuestos.----------

Art. 3º ***DECLARAR*** *desiertos los Lotes 4, 9, 10, 11 y 12 dentro del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 18/2022 para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire, Equipos Informáticos y de Oficina - Plurianual 2022/2023/2024", ID Nº 417366, conforme a los términos expuestos en el Informe presentado por el Comité de Evaluación.----------*

Art. 4º ***DISPONER*** *que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo del Gasto 240 – "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024.----------*

Art. 5º ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir los contratos correspondientes.----------*

Art. 6º ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 7º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ:

Jorge E. Boggio González *César Rossel* *Jaime José Bestard*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE